



New Jersey Courts

Independence • Integrity • Fairness • Quality Service

Bienvenido

Tendremos el placer de ayudarle si podemos. Sin embargo, sólo se nos permite darle cierta clase de ayuda puesto que queremos ser justos con todos los interesados.

Antes de pedir ayuda al personal del tribunal, por favor lea detenidamente la siguiente lista de algunas cosas que podemos o no podemos hacer por usted.

PODEMOS

- explicar y contestar preguntas acerca del funcionamiento del tribunal.
- indicarle los requisitos para que el juez considere su causa.
- darle algunos datos relativos al expediente de su causa.
- darle muestras de los formularios del tribunal que son disponibles.
- darle asesoramiento para llenar formularios.
- por lo general contestar preguntas sobre los plazos máximos que hay en el tribunal.

NO PODEMOS

- darle consejos legales. Solamente su abogado le puede dar consejos legales.
- decirle si debe o no presentar su causa al juez.
- darle una opinión sobre lo que ocurrirá si usted presenta su causa al juez.
- recomendarle un abogado, pero podemos darle el número de teléfono de un servicio regional que recomienda abogados.
- hablar con el juez en su nombre sobre lo que irá a pasar en su causa.
- permitirle hablar con el juez afuera de la sala del tribunal.
- cambiar ninguna orden emitida por un juez.

Nos será muy grata ayudarle bajo estas condiciones.



STUART RABNER
JUEZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA
CHIEF JUSTICE

GLENN A. GRANT, J.A.D.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO DE LOS TRIBUNALES
ACTING ADMINISTRATIVE DIRECTOR OF THE COURTS

CN 11222 - SPN - SEPTIEMBRE 2019

Manifestación de la misión

Somos un poder gubernamental independiente encargado por la constitución de la resolución equitativa y justa de disputas con el fin de conservar el imperio de la ley y de proteger los derechos y libertades garantizados por la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y de este Estado.

